



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 315 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 11 8 OCT 2012

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 968-2012-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto se debe disponer la designación de don Vadim Zavel Masciotti Cabala, como Director de la Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior de Puno, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; asimismo, disponer la conclusión de la encargatura efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2012-PR-GR PUNO;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2012-PR-GR PUNO de 19 de Setiembre 2012, se dispuso el encargo de funciones de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Puno, al servidor de carrera de la misma Dirección Regional, Vadim Zavel Masciotti Cabala, a partir del 03 de Setiembre 2012, hasta que la autoridad lo determine;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO el ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, efectuado a favor del servidor de carrera don VADIM ZAVEL MASCIOTTI CABALA, por Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2012-PR-GR PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al servidor de carrera don VADIM ZAVEL MASCIOTTI CABALA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha, debiendo retornar a la plaza de la cual es titular, cuando la autoridad determine la conclusión de la designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL